



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12172

Jueves 9 de Abril de 2015

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 551 - Dto. Nº 290/15 - Incorpórase el Artículo 22 Bis a la Ley X Nº 39 ...	2
Ley X Nº 63 - Dto. Nº 291/15 - Autorización a los Integrantes de la Policía de la Provincia del Chubut en Actividad	2-4
Ley XVI Nº 94 - Dto. Nº 305/15 - Abrogase la Ley XVI Nº 80 (Antes Ley 5085) ...	4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. Nº V-66 a V-79	4-8
Dirección General de Rentas	
Año 2015 - Res. Nº 156 y 190	8
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte	
Año 2015 - Res. Nº II-28 y II-29	8
Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Nº XIII-64, 84, XIII-89, 90, XIII-90, 91, XIII-91, XIII-92, XIII-93, XIII-95, 102 a 105, 117, 120, 124 a 127	8-10
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2015 - Res. Nº 14	10
Secretaría de Seguridad y Justicia	
Año 2015 - Res. Nº XXX-19 y XXX-20	10-11
Instituto Provincial del Agua	
Año 2015 - Res. Nº 36	11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Conj. Nº V-80 y XIII-96	11
Ministerio de Educación y Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIII-94 y XXV-03	12
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2015 - Res. Conj. Nº II-23 y IV-53	12
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte	
Año 2015 - Res. Conj. Nº VIII-16 y II-27	12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	12-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut	

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 22 BIS A LA LEY X N° 39.

LEY I N° 551

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Incorpórase a la Ley X N° 39 el artículo 22 bis que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 22 bis: Mediante Convenios Colectivos de Trabajo, acuerdos paritarios o bajo cualquier otro medio, no podrán establecerse, por ningún plazo, la existencia de sumas no remunerativas, bajo ningún concepto, quedando excluidos única y exclusivamente los beneficios sociales que importen prestaciones de naturaleza jurídica de seguridad social, en los términos de los artículos 103 bis y 105 de la Ley Nacional N° 20.744.»

Artículo 2°: Lo establecido en el artículo anterior, no afectará a los Convenios Colectivos de Trabajo homologados o registrados en los términos de los artículos 20 y 22 de la Ley X N° 39 por la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut. Ningún Convenio Colectivo de Trabajo ni Negociación Paritaria o Salarial podrá ser homologado a partir de la vigencia de la presente Ley, sin respetar lo establecido en el artículo 1° de la misma.

Artículo 3°: En el supuesto de producirse algún reemplazo de adicionales en aquellos Convenios Colectivos de Trabajo en vigencia, fruto de la dinámica de la negociación colectiva, por adecuación a la presente Ley, en ningún caso ello producirá la disminución de las sumas dinerarias que perciba o deba percibir el trabajador como no remunerativas.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 290/15.

Rawson, 27 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación de la Ley X N° 39 de Convenciones Colectivas de Trabajadores Estatales, vetado parcialmente su artículo 3° por Decreto 1831/14; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 11 de diciembre de 2014, atento a la autorización a promulgar la parte no vetada otorgada por Resolución N° 027/15 HL., de fecha 12 de marzo de 2015, conforme el artículo 142° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I – N° 551

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

AUTORIZACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT EN ACTIVIDAD.

LEY X N° 63

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Autorizar a los integrantes de la Policía de la Provincia del Chubut en actividad, de cualquier Agrupación y Escalafón, a elegir representantes entre su personal, quienes serán los encargados de tratar con el Poder Ejecutivo las cuestiones inherentes al salario y atención integral del trabajador policial y de petitionar ante las autoridades.

Artículo 2°.- Quienes fueran electos permanecerán en sus cargos DOS (2) años.

Artículo 3°.- No podrán presentarse como candidatos ni ejercer la representación del personal policial en los asuntos relativos al salario y a la atención integral de los miembros de la Fuerza, el Jefe de Policía, el Subjefe, los Directores y Jefes de Área de la Institución, siendo el primero de los nombrados y su Plana Mayor nexos naturales entre la Institución y el Poder Ejecutivo.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo estará obligado a convocar a quienes ejerzan la representatividad del personal de la Policía, cada vez que se traten cuestio-

nes relativas a los haberes que perciben los miembros de la Fuerza, y especialmente con el objeto de acordar los incrementos que, bajo cualquier concepto, se otorguen a los integrantes de la misma. También podrán efectuar planteos vinculados con los intereses laborales de sus representados, condiciones de vida y de trabajo. Estarán habilitados para firmar actas, acuerdos, convenios y en general para aceptar, rechazar o sugerir modificaciones a las propuestas que efectúe el Gobierno de la Provincia relacionadas con cuestiones laborales. Los compromisos que asuman y los acuerdos que suscriban los representantes del personal de la Institución en cumplimiento de sus mandatos, tendrán carácter vinculante para los empleados de la misma y el Poder Ejecutivo deberá dar cumplimiento a lo convenido entre las partes.

Artículo 5°.- Se considerará falta gravísima, la conducta de cualquier empleado policial que, valiéndose de su superioridad jerárquica, condicione, amenace, induzca o lleve adelante cualquier otra conducta irregular tendiente a imponer alguna candidatura o influir en las decisiones de los sufragantes.

Artículo 6°.- En cada Unidad Regional y Jefatura de Policía, mediante sistema de voto directo y secreto, se elegirán DOS (2) representantes sin distinción de jerarquías, con las excepciones ya descriptas. Para tal fin se designarán responsables de la fiscalización del comicio.

Artículo 7°.- Cada integrante de la Fuerza estará habilitado para elegir en forma directa a la persona que entiende debe representarlo.

Artículo 8°.- Para ser elegido representante será condición ineludible:

- a) Acreditar tres (3) años o más como integrante de la Institución.
- b) Encontrarse en servicio activo a la fecha del sufragio.
- c) No estar encuadrado bajo las figuras de disponibilidad simple o disponibilidad preventiva.

Artículo 9°.- El sistema electoral aplicable será determinado por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo. El sufragio será de carácter optativo.

Artículo 10°.- Serán elegidos representantes los DOS (2) empleados policiales más votados, por mayoría simple, en cada Unidad Regional y Jefatura de Policía.

Artículo 11°.- Será autoridad de aplicación de la presente norma el Ministerio de Seguridad y Justicia, quien deberá organizar el comicio, efectuar la correspondiente convocatoria a elecciones y fiscalizar las mismas, proclamando a los que hayan obtenido la representación del personal policial, conforme el procedimiento descripto en esta Ley. Las autoridades de las mesas donde se sufrague, como asimismo los integrantes de

la Junta Electoral que se designe al efecto, deberán ser indefectiblemente empleados policiales en servicio activo.

Artículo 12°.- La Jefatura de Policía deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la mayor y efectiva participación de los miembros de la Institución en la elección de sus representantes. A tal efecto se autorizará a quienes sean candidatos a ausentarse del servicio por el plazo máximo de cuatro (4) días por mes para desarrollar sus tareas proselitistas. Idéntico beneficio se otorgará a quienes resulten electos, a fin de que realicen tareas vinculadas con sus funciones de representantes; a estos últimos se les facilitará movilidad para recorrer la jurisdicción.

Artículo 13°.- En los planteos, intercambio de opiniones y lógico debate que pudiera producirse con los funcionarios del Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus mandatos, los representantes del personal policial podrán expresarse con total franqueza intelectual, teniendo en cuenta siempre su condición de policías y el necesario respeto con el que deben conducirse ante sus superiores y la comunidad.

Las opiniones y reclamos expresados con firmeza siempre dentro del marco legal previsto por la reglamentación vigente, por parte de los representantes elegidos ante las autoridades del gobierno provincial o de Jefatura de Policía, no serán reconvenidos ni pasibles de sanción, o de otra medida que signifique coartar los derechos que la Ley les otorga.

Artículo 14°.- El Poder Ejecutivo deberá convocar al personal retirado de la Policía de la Provincia cuando se traten cuestiones relativas al salario. La convocatoria se realizará a través de las organizaciones que los agrupan, quienes se encuentren facultadas para enviar representantes, debiendo informar al Poder Ejecutivo sobre la identidad y carácter representativo de quienes sean elegidos a tal fin.

Artículo 15°.- La presente Ley será reglamentada dentro del plazo de NOVENTA (90) días contados a partir de su sanción.

Artículo 16°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 291/15.

Rawson, 27 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización a los integrantes de la Policía de la Provincia en actividad, a elegir representantes ante el Poder Ejecutivo entre su personal por cuestiones de salario y atención al trabajador policial; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 11 de diciembre de 2014, atento a la insistencia en la sanción del mismo dispuesta por Resolución N° 028/15 KL, de fecha 12 de marzo de 2015, conforme el artículo 142° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: X – N° 63

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

ABROGASE LA LEY XVI N° 80 (ANTES LEY 5085)**LEY XVI N° 94**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Abrogase la Ley XVI N° 80 (antes Ley 5085) Ley de Comunas Rurales.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Dto. N° 305/15.

Rawson, 30 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la abrogación de la Ley XVI N° 80 (antes Ley 5085) Ley de Comunas Rurales; sancionado por la Honorable Legislatura de la Pro-

vincia del Chubut el día 12 de marzo de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVI – N° 94

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-66****26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor CAGLIOLO, Rodolfo Fabián (M.I. N° 22.135.189 - Clase 1971) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de cinco (5) horas cátedras mensuales Nivel Superior por realizar tareas como capacitador en seguridad y servidores de redes; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de cinco (5) horas cátedras mensuales Nivel Superior; al señor CAGLIOLO, Rodolfo (M.I. N° 22.135.189 - Clase 1971) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas como capacitador en seguridad y servidores de redes; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de sesenta (60) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-67**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor GAJARDO Silvio Oscar (M.I. N° 21.959.376- Clase 1971) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de cinco (5) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas como capacitador en seguridad y servidores de redes; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de cinco (5) horas cátedras mensuales Nivel Superior; al señor GAJARDO, Silvio (M.I. N° 21.959.376 - Clase 1971) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas como capacitador en seguridad y servidores de redes; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de sesenta (60) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-68**26-03-15**

Artículo 1°.-APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor CASIANO, César Andrés (M.I. N° 29.654.919 - Clase 1982) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de cinco (5) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas como capacitador en seguridad y servidores de redes; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de cinco (5) horas cátedras mensuales Nivel Superior; al señor CASIANO, César Andrés (M.I. N° 29.654.919 - Clase 1982) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas como capacitador en seguridad y servidores de redes; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de sesenta (60) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-69**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor GIL MOYA, Délfór Miguel Yamandú (M.I. N° 30.596.778 - Clase 1980) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de ocho (8) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas como capacitador en seguridad y servido-

res de redes; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de ocho (8) horas cátedras mensuales Nivel Superior; al señor GIL MOYA, Délfór Miguel Yamandú (M.I. N° 30.596.778 -Clase 1980) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas como capacitador en seguridad y servidores de redes; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de noventa y seis (96) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-70**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora CAYECUL, Edit del Carmen (M.I. N° 25.975.342 - Clase 1977) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas de tutoría en el equipo de comunicación; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de diez (10) horas cátedra mensuales Nivel Superior; a la Señora CAYECUL, Edit del Carmen (M.I. N° 25.975.342 - Clase 1977) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, tareas de tutoría en el equipo de comunicación; adecuando los programas a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-71**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora CAYUL, Claudia Cristina (M.I. N° 42.133.284 - Clase 1984) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de diez (10) horas cá-

tedras mensuales Nivel Superior, para que forme parte integrante del equipo de capacitación a distancia adecuando los contenidos y programas de cursos orientados al desarrollo local de nuestra provincia; siguiendo los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior; a la señora CAYUL, Claudia Cristina (M.I. N° 42.133.284 - Clase 1984) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para que forme parte integrante del equipo de capacitación a distancia adecuando los contenidos y programas de cursos orientados al desarrollo local de nuestra provincia; siguiendo los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedras nivel superior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF, 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-72**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora PAINENAO, Mónica Asunción (M.I. N° 25.640.473 - Clase 1977) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por formar parte integrante del equipo de capacitadores de los cursos de capacitación a distancia adecuando los contenidos y programas del curso en «Atención al público»; siguiendo los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior; a la señora PAINENAO, Mónica Asunción (M.I. N° 25.640.473 - Clase 1977) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por formar parte integrante del equipo de capacitadores de los cursos de capacitación a distancia adecuando los contenidos y programas del curso en «Atención al público»; siguiendo los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedras nivel superior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F.10 - Programa 23 Capacitación de Personal de la Administración Pública Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-73**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor GANGA, Leandro Martín (M.I. N° 34.665.301- Clase 1989) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas en el equipo de capacitación a distancia en el perfil de tutor/a del aula de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior; al señor GANGA, Leandro (M.I. N° 34.665.301 – Clase 1989) dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas en el equipo de capacitación a distancia en el perfil de tutor/a del aula de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF, 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-74**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora RETAMAL, Mónica Adriana (M.I. N° 29.012.152 - Clase 1981) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de quince (15) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas en el equipo de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de quince (15) horas cátedras mensuales Nivel Superior; a la señora RETAMAL, Mónica Adriana (M.I. N° 29,012.152 - Clase 1981) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del

Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas en el equipo de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento ochenta (180) horas cátedras,-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF, 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-75**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor MORANTE Juan Carlos (M.I. Nº 5.397.747 - Clase 1949) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior; por integrar el equipo de Capacitación de la Dirección General de Formación Pública en carácter de capacitador.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor MORANTE, Juan Carlos (M.I. Nº 5.397.747 - Clase 1949) por integrar el equipo de Capacitación personalizada de la Dirección General de Formación Pública en carácter de capacitador presencial, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-76**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora CARBALLO, Mariángel (M.I. Nº 35.191.238 - Clase 1990) a partir del 1° de enero de 2015 Y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior por realizar tareas en el equipo de educación a distancia en el perfil de tutor/a del aula de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de diez (10) horas cátedra mensuales Nivel Superior; a la señora CARBALLO, Mariángel (M.I. Nº 35.191.238 - Clase 1990) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas en el equipo de educación a distancia en el perfil de tutora del aula de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-77**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora RAMIREZ, Patricia Liliana (M.I. Nº 27.752.889 - Clase 1980) a partir del 10 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de quince (15) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas relacionadas en el equipo de capacitadores de capacitación a distancia; cuyo lineamiento está establecido por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de quince (15) horas cátedras mensuales Nivel Superior; a la señora RAMIREZ, Patricia (M.I. Nº 27.752.889 - clase 1980) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas en el equipo de capacitadores de educación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento ochenta (180) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-78**26-03-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor WILLIAMS, Christian René (M.I. Nº 25.335.754 - Clase 1976) a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución; correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior por realizar tareas de tutoría en el equipo de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior al señor WILLIAMS, Christian René (M.I. Nº 25.335.754 - Clase 1976); dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete por realizar tareas de tutoría en el equipo de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedras.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. Nº V-79**26-03-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora DURAN, María Luisa (M.I. Nº 22.483.003 - Clase 1971) a partir del 1º de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de ocho (8) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas de tutoría en el Equipo de Educación a Distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de ocho (8) horas cátedras mensuales Nivel Superior; a la señora DURAN, María Luisa (M.I. Nº 22.483.003 - Clase 1971) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas de tutoría en el equipo de Educación a Distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de noventa y seis (96) horas cátedras.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 156****16-03-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Energía Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-210355-9 - CUIT Nº 30-70909972-4 con domicilio en Av. del Libertador Nº 1.068, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 29 de marzo de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-04-15 V: 09-04-15

Res. Nº 190**17-03-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Borsellino Impresos SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-757481-8 - CUIT Nº 33-60042787-9, con domicilio en Ovidio Lagos Nº 3564 de la ciudad de Rosario, Provincia d Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 26 de marzo de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-04-15 V: 09-04-15

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**Res. Nº II-28****26-03-15**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Delegación Defensa Civil Esquel dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, al agente Carlos Sixto CUMIL (DNI Nº 18.624.100 - Clase 1966), cargo Ayudante de Mantenimiento, Código 2-075, Clase VI - Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Paso del Sapo dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Res. Nº II-29**26-03-15**

Artículo 1º. - Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Defensa Civil, al agente Javier Natal LOPEZ CROSS (DNI. Nº 25.283.910 – Clase 1976), cargo Jefe de División Registración y Expedición de Correspondencia - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-64****20-02-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CELIS, Leonor Verónica (M.I. Nº 14.689.632 - Clase 1961), en un (1) cargo Director titular de la Escuela Nº 42 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 790 de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 -Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 84**03-03-15**

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local".

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1º, se les otorgará el Título de "Técnico/a superior en Administración Pública Orientada al Desarrollo Local".

Artículo 3º.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación a partir de la cohorte 2015, en los Institutos Superior de Formación Docente de la Provincia del Chubut.

Res. N° XIII-89 25-03-15

Artículo 1º._APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, docente OÑATE, Inés Edit (MI N° 25.076.654 - Clase 1976), por el período lectivo 2014.

Res. N° 90 06-03-15

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnicatura Superior en Entrenamiento Deportivo".

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera aprobada por el Artículo 1º, se les otorgará el Título de "Técnico/a Superior en Entrenamiento Deportivo".

Artículo 3º.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia del Chubut.

Res. N° XIII-90 25-03-15

Artículo 1º._OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 157 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, docente MIRAVALLS, María del Carmen (M.I. N° 16.250.563 - Clase 1962), a Escuelas de la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Res. N° 91 06-03-15

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la "Tecnicatura Superior en Rescate y Seguridad Orientado al Desarrollo Local".

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera, aprobada por el Artículo 1º, se les otorgará el Título de "Técnico/a Superior en Rescate y Seguridad Orientado al Desarrollo Local".

Artículo 3º.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior dictará una reglamentación particular donde

establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2015 en los Institutos de Educación Superior de Formación Docente de la Provincia del Chubut.

Res. N° XIII-91 25-03-15

Artículo 1º._ APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra a diferentes agentes para cumplir funciones en áreas dependientes del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-92 25-03-15

Artículo 1º._ APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, al Maestro de Educación Física Titular de la Escuela N° 525 de la ciudad de Rawson, docente CESARO, Mauro Sebastián (M.I. N°26.978.707-Clase 1978), por los períodos lectivos 2013 y 2014.

Res. N° XIII-93 25-03-15

Artículo 1º._ APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente BECCARIA, Alejandra Laura (MI N° 16.460.806 - Clase 1963), para cumplir funciones en «el Equipo Técnico de Educación Secundaria Modalidad Jóvenes y Adultos dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria - Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de julio de 2013.

Res. N° XIII-95 26-03-15

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152 y 153, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al Profesor Daniel Cáceres Chávez (M.I. 28.075.451 - Clase 1980),

Artículo 2º.- Ratificar el cambio temporario de destino dispuesto mediante Disposición N° 78/14 emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región VI, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20 de aplicación supletoria.-

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 102 19-03-15

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela, N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 103**19-03-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, Departamento Automotores, el Vehículo Marca Chevrolet modelo C-10 CUS Pick Up, año 1987, dominio VVO-568, chasis N° GC34135, por haber cumplido con su vida útil estimada y no contar con los medios de seguridad para la circulación.

Res. N° 104**19-03-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 98, de la localidad de Los Cipreses, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 105**19-03-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de las Escuelas, N° 7717 y N° 44, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 117**20-03-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma "IMAGE PATAGONIA S.R.L.", por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000,00), por servicio Full de Impresión realizado en la Sede Ministerial, correspondiente al mes de enero del 2015, en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 1) de la Ley II - N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83° Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.5.3 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2015.

Res. N° 120**20-03-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma "IMAGE PATAGONIA S.R.L.", por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$28.153,50), por los servicios Full de Impresión y Excedentes realizados en la Sede Ministerial y Delegaciones Administrativas de las Regiones I a VI, correspondientes al mes de diciembre de 2014, en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 1) de la Ley II - N° 76 con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83° Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2015.

Res. N° 124**26-03-15**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa con la firma "YPF GAS", por el traslado

de lugar del zeppelin y conexión en la vivienda oficial de la Escuela N° 113 de la localidad de Cerro Centinela; por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$75.898,02), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 3 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 349 - Ejercicio 2015.

Res. N° 125**26-03-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA de la Contabilidad Patrimonial de las

Escuelas N° 749 y N° 43 ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 126**26-03-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 127**26-03-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 93 de la localidad de Buenos Aires Chico - El Maiten, los bienes muebles detallados por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

Res. N° 14**26-01-15**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir del 01 de enero de 2015 a la firma EXAL MADRYN S.A. representada en este acto por el Señor Rubén YANTORNO en su carácter de Presidente, los beneficios establecidos en el artículo 13 de la Ley IX N° 129, del proyecto de inversión "FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS N.C.P." (C.U.A.C.M. 289990) en lo referido a Ingresos Brutos.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-19**19-03-15**

Artículo 1°.- Aprobar las, seiscientos setenta y siete (677) horas extraordinarias realizadas durante el,

mes de agosto de 2014, por el personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto, que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia.- Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial- Actividad 1: Conducción seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial Ejercicio 2014,-

Res. N° XXX-20 25-03-15

Artículo 1°.- Aprobar las setecientos treinta y seis (736) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2014, por el personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 17: Seguridad Vial- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial y Programa 19: Justicia Social- Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social. Ejercicio 2014.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 36 18-03-15

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut; a favor del Sr. RICARDO BERWYN, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 450.000,00 m³/año, con de uso agrícola para su utilización de riego de 15,00 hectáreas efectivamente regadas, durante los meses de octubre a marzo, por un periodo, de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 11-e (que forma parte del Lote 11-d), Fracción C, Sección I-I, Localidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut.

Artículo 3°: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. de lana fina parto de 20 (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, con-

forme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleto (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página web, www.chubut.gov.ar/dgr.

Artículo 6°: ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonara semestralmente del 1ro al 10 mo. día del mes siguiente al semestre liquidado o, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.

Artículo 7°: HAGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° V-80 MCG y XIII-96 ME 27-03-15

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados en el Ministerio de Educación, a la agente Inés Marina TABORDA (M.I. N° 21.024.528 - Clase 1969), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 17 de noviembre de 2014 hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, en el Ministerio de Educación, a la agente Inés Marina TABORDA (M.I. N° 21.024.528 - Clase 1969), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El área de personal del Ministerio de Educación deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**MINISTERIO DE EDUCACION Y SECRETARIA DE
CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION
PRODUCTIVA**

Res. N°**XIII-94 ME y XXV-03 SCTEIP 25-03-15**

Artículo 1°.-ASIGNAR funciones a partir del día 02 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 en el Ministerio de Educación, a la agente Carolina Anabel SARTAJAS (M.I. N° 24.610.681 - Clase 1975), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III- Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCION SOCIAL**

Res. Conj. N°**II-23 MGDHYT y IV-53 MFYPS 19-03-15**

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Víctor Hugo ROSAS (DNI N° 29.645.814 - Clase 19S2), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 18 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y MINISTERIO
DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE**

Res. Conj. N°**VIII-16 ST y II-27 MGDHYT 26-03-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Regional Delegación Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo -Secretaría de Trabajo, por el agente LOPEZ Jorge Raúl (M.I.N° 11.303.153- Clase 1954), Cargo Oficial Superior Administrativo Código 3 - 001 - Clase I -Categoría 14 Planta Permanente de la Dirección General de Puer-

tos, dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, desde el 01 de enero 2014 y hasta el 31 de diciembre 2014.

Artículo 2°.-Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Regional Delegación Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo Secretaría de Trabajo, del agente LOPEZ Jorge Raúl (M.I.N° 11.303.153 – Clase 1954), cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 Planta Permanente de la Dirección General de Puertos, dependiente de la Subsecretaria de Transporte Multimodal –Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 1 de enero 2015 y hasta el 31 de diciembre 2015.

Artículo 3°.-La Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente LOPEZ Jorge Raúl, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ, FLORENCIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 01 ABR. 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-04-15 V: 13-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaria desempeñada por la Dra. María TAME, en autos caratulados "ROBERTS, WALTER RENE C/ WILLIAMS, EDUARDO y Otros S/Prescripción Adquisitiva" Expte. 106 - Año 2013) cita y emplaza a los demandados ANA JONES, DULYS JONES, OSVALDO JONES y MINSÉN JONES, para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en Juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial para que lo represente (Art. 346 C.P.C.C.).

Trelew, 26 de Marzo de 2015.

MARIA TAME
Secretaria

I: 09-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, Secretario, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza, por el término de TREINTA días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ESTEBAN ALBERTO ROZAS, en los autos sucesorios: "ROZAS, ESTEBAN ALBERTO S/SUCESION Expte. N° 1130/2012, para que así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad -

Comodoro Rivadavia (Chubut), 06 de Marzo de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-04-15 V: 13-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. ROLANDO ISMAEL FERREYRA DNI N° 12.984.509, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "FERREYRA, ROLANDO ISMAEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1478 - F° - Año: 2014).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
PUERTO MADRYN, 13 de Marzo de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-04-15 V: 13-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la SRA. MARIA ROSA FERNANDEZ

DNI N° 17.288.626, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARÍA ROSA S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 213 - Año: 2015).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
PUERTO MADRYN, 16 de Marzo de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-04-15 V: 13-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el Juicio Sucesorio del Sr. LLANQUETRU, FELICIANO REYNALDO DNI N° 11.516.077, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «LLANQUETRU, FELICIANO REYNALDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1528 - F° - Año: 2014).

PUERTO MADRYN, 13 de Marzo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-04-15 V: 13-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. HUGO ALCIDES JARA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "JARA, HUGO ALCIDES S/SUCESION Ab - Intestato" (Expte. N° 1247 - Año: 2014).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
PUERTO MADRYN, 11 de Diciembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-04-15 V: 13-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número UNO, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER,

Juez, Secretaría Número UNO, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados: "GERMAN, JUANA ROSA S/SUCESION" Expte. N° 831/2014, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROSA GERMAN, y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 19 días del mes de Mayo de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, Secretario, hace saber que en autos: "QUISTANI, ARMANDO S/SUCESION" Expte. N° 2759/2014, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARMANDO QUISTANI para que dentro de TREINTA días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 26 de 2015.

JUAN JOSE CAMPOY
Secretario

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALENTE, CARLOS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALENTE, CARLOS ALBERTO S/Juicio sucesorio Ab Intestato (Expte. 003407/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Noviembre 4 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: "ACCOMAZZO, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 11-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS ACCOMAZZO, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.

ESQUEL, Febrero 23 de 2015.

Publicación: TRES DIAS.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, JUEZ Secretaria N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELICIA DEL ROSARIO SANCHEZ MUÑOZ y ERNESTO TREULLAN, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados "SANCHEZ MUÑOZ, DELICIA DEL ROSARIO y TREULLAN, ERNESTO S/SUCESION AB - INTESTATO" Expte. N° 208/2015.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, Cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ANDRADA ALBA CATALINA, mediante edictos que se Publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 11 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

LA Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del No-este del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, Cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ ELISEO, mediante edictos que se Publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 30 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. MARIA LAURA EROLES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en la calle General Mosconi N° 92, Primer piso, de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "ACLAND JOSE RUBEN C/Herederos del Sr. ONGINI FRANCISCO CARLOS VALENTIN S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 222 Año 2014). Cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días a los herederos de del Sr. FRANCISCO CARLOS VALENTÍN ONGINI DNI N° 4.957.161 para que comparezcan por ante este Tribunal, a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art.346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts.147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.H. y por el término de DOS (2) días, en el Diario "EL CHUBUT" y "Boletín Oficial".

Puerto Madryn, 25 de Marzo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/GARCIA, LUIS RAMON S/COBRO DE PESOS, Expediente N° 128- Año 2013, cita y emplaza al Sr. LUIS RAMON GARCIA para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C).

El presente Edicto debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el diario "EL CHUBUT".

Trelew, 17 de Marzo de 2015.

MARIATAME
Secretaria

I: 08-04-15 V: 09-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en AV. Alvear N° 505, Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Juez, Secretaría Autorizante, cita por el Término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ARIEL COLOMBIL, para que se presenten en los autos Caratulados: "COLOMBIL EDUARDO ARIEL S/SUCESION AB – INTESTATO", Expte. 603/2014.

Publicación: TRES (3) días.

Esquel, a 12 días del mes de Febrero de 2015

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORDON, LUIS JULIO y RODRIGUEZ REGINA CATALINA para que dentro del término de TREINTA (3) días así lo acrediten en los autos caratulados: BORDON, LUIS JULIO y RODRIGUEZ, REGINA CATALINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 386/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en, los autos caratulados: DIAZ, CARLOS S/Juicio Sucesorio (Expte. 3243/2014). Publíquense edictos por el término de TRES

(3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia, de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRERAS FRANCISCO SANTOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRERAS, FRANCISCO SANTOS S/Juicio Sucesorio (Expte. 002134/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario, "CRONICA" de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Agosto, 06 de 2014.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA ABEL ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MIRANDA, ABEL ALBERTO S/Juicio sucesorio (Expte. 002806/2014)".

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Octubre 28 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea García Abad, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Mariela V. Gottschalk, sito en Avda .9 de Julio 261 Piso 4, comunica en los autos "ARTECO S.A. S/Concurso preventivo" (Expte. 140/2015), comunica que por Sentencia Interlocutoria Registrada bajo el

N° 59/15 dictada en fecha 9 de Marzo de 2015, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de la sociedad que gira en el comercio bajo la denominación de ARTECO S.A (C.U.I.T. N° 30-62689539-1), con domicilio en la calle Cabot N° 455 de la ciudad de Trelew. Se ha designado como síndico a la C.P.N Sra. ELENA MABEL IRALDE D.N.I. N° 05.740.810, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 133 de Trelew (Estudio Jurídico del Dr. Rubén Calvo), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de mayo del año 2015. Se establece como horario de atención los días de lunes a viernes de 8:00hs a 12:00hs. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley concursal los días 25 de Junio de 2015 y 26 de agosto de 2015 respectivamente. El día 7 de Marzo de 2016 se llevará a cabo la audiencia informativa en la sala de audiencias de este tribunal a las 9:00 hs.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario El Chubut» de la ciudad de Trelew.

Trelew, 26 Marzo de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-04-15 V: 10-06-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 1° Piso, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, hace saber que en los autos "G. C. S.R.L. S/PEQUEÑO CONCURSO", Expte. N° 3514/14, con fecha 19 de Noviembre de 2014 se ha abierto el concurso preventivo de G.C. S.R.L., designándose síndico al Contador Oscar Armando Farías, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 615 Of. 8/11 de esta ciudad, y en horario de atención de 09.00 hs a 17.00 hs de Lunes a Viernes, debiendo los acreedores presentar pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 15 de Abril de 2015. Fijándose los días 29 de mayo de 2015 y 27 de Julio de 2015, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Designándose la audiencia informativa para el día 16 de diciembre de 2.015 a las 10.00 horas.

Publíquese edictos por el termino de CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y en el Diario "CRONICA" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-04-15 V: 09-04-15.

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE KRUBERA S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Teniente García 527 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y MARCELA ALEJANDRA MILLATUREO, D.N.I. Nro. 24.744.718, estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Juan José Paso Nro. 1567 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

27 de Febrero de 2015,-

DENOMINACION

“KRUBERA S.A.”

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 – CP 9100 - Trelew - Chubut.-

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las Sigüientes actividades: a) Comerciales: La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la prestación de servicios comerciales del tipo farmacia y/o droguería y/perfumería comercializando remedios, medicamentos, drogas, placebos, productos médicos naturales, hierbas medicinales, productos de herboristería, perfumes, esencias, cosméticos, elementos de higiene personal, bijouterie, joyas, accesorios y similares incluyendo la confección y/o elaboración, artesanal o industrial de tales productos. También podrá dedicarse a la compra, venta, confección y diseño de indumentaria de todo tipo, por producción propia o por explotación de concesiones y/o franquicias; pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y ope-

raciones o contratos vinculados al fin social; c) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compra venta de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones, y d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil acciones ordinarias clase “A” de pesos diez (\$ 10,00) de valor cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente del Directorio, en forma individual

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de Enero de cada año.-

PUBLIQUESE POR UN DIA.

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-04-15.

**ARCAR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL-MODIFICACION
DE ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontenez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial

lo siguiente: comunicase de Modificación de Estatuto por Aumento de Capital Social mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30 de Agosto de 2008, los socios reunidos por unanimidad, resuelven incrementar el Capital Social de ARCAR S.A., conforme a lo resuelto en las Actas respectivas, transcriptas en ESCRITURA NUMERO 12 de fecha cinco del mes Enero de dos mil nueve, por ante el Escribano Público JUAN MANUEL ALTUNA, Registro N° 41 del Chubut, a los folios 18/19/20, se procede a la modificación del Estatuto Social en su artículo CUARTO, el que quedará en lo sucesivo redactado de la siguiente manera: "CAPITAL. ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos dos millones doscientos cincuenta mil (\$ 2.250.000,00) representado por dos mil doscientas cincuenta acciones (2.250) de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas no endosables. El capital social manifiesto se ha integrado en su totalidad. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debiéndose elevarse dicha resolución a Escritura Pública".

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-04-15.

EDICTO

MORALA NEUMÁTICOS - S.R.L. Aumento de Capital -

Modificación de Contrato

Según reunión de socios de fecha 31 de julio de 2014, se aprueba la modificación de las cláusulas, Segunda, Tercera y cuarta del Contrato Constitutivo quedando redactado como sigue: SEGUNDA Capital Social: El Capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), dividido en 100 cuotas sociales, cada una de las cuales tendrá un valor nominal de cuatro mil (\$ 4.000), y derecho a un voto.

TERCERA Suscripción: El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle, la socia María Cristina Fontanazza, cincuenta (50) cuotas sociales con un valor nominal de doscientos mil pesos (\$ 200.000), el socio Esteban Ricardo Morala cuarenta y cinco (45) cuotas sociales con un valor nominal de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), y el socio Manuel Morala cinco (5) cuotas sociales con un valor nominal de veinte mil pesos (\$ 20.000).

CUARTA: Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) comerciales; incluye las actividades de comercialización de artículos agrícolas, ferretería industrial, neumáticos, llantas, repuestos y accesorios para automotores, im-

plementos agrícolas y maquinarias industriales, venta de artículos de seguridad industrial e higiene, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de bienes muebles; b) servicios: reparación de muebles; c) servicios: reparación de neumáticos, reparación y servicios de automotores, implementos agrícolas maquinarias y motores; d) Industriales; recapado, reconstrucción de neumáticos y reprocesamiento de desperdicios de la actividad; e) financieras; todas las permitidas por la legislación vigente, excluidas las previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso del ahorro público; f) fabricación; fabricación y reparación de maquinaria, tráiler, estructuras metálicas de todo tipo y sus componentes, carrocerías, remolques, semirremolques, basculantes y todo tipo de cajas para vehículos, incluyendo trabajos de herrería. g) Producción, fabricación, transformación o elaboración de estructuras metálicas, habitáculos móviles, techos parabólicos, tinglados galpones, puentes y grúas; aberturas en general, de PVC, de hierro, aluminio, acero inoxidable y demás productos con la construcción en lo referente a la carpintería de obra no metálica y/o metálica. h) constructora e Inmobiliaria: Dedicarse a todo tipo de obras públicas o privadas, y construcción de obras y afectar inmuebles al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y comercializar, comprar y vender todo tipo de inmuebles.-
Se solicita publicación por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-04-15.

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día jueves 23 de abril de 2015 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;
- 03) Informe del Director.
- 04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

OSVALDO SCHANZ
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios

I: 01-04-15 V: 09-04-15.

CHUBUT SOMOS TODOS

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS

La Junta Promotora del Partido Político «Chubut Somos Todos»

RESUELVE:

Artículo 1: Convocase a los Afiliados de "Chubut Somos Todos" - Distrito Chubut a Elecciones Internas a celebrarse el día 10 de Mayo de 2015, para elegir los siguientes cargos:

Autoridades partidarias:

- 1.- Encuentro Provincial de Representantes (EPR)
 - I.- Comarcas: a) Virch - Valdés 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes.
 - b) Comarca Senguer: 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes.
 - c) Comarca Andes: 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes.
 - d) Comarca Meseta Central: 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes.
 - II.- Departamentos: 15 (quince) miembros titulares y 15 (quince) miembros suplentes, distribuidos de la siguiente manera: 1 (uno) titular y 1 (uno) suplente por cada uno de los departamentos de: Biedma, Cushamen, Escalante, Florentino Ameghino, Futaleufú, Gaiman, Gastre, Languiño, Mártires, Paso de Indios, Rawson, Río Senguer, Sarmiento, Tehuelches y Telsen.
 - III.- En el Departamento Rawson 2 (dos) miembros. Titulares, y 2 (dos) miembros suplentes conforme lo establecido en el art. 10, inc. c) de la Carta Orgánica.
- 2.- Junta Central de Gobierno
 - I.- Elección de 25 (veinticinco) miembros titulares y 10 (diez) suplentes, conforme artículo 24 de la C.O partidaria.
 - 3.- Autoridades partidarias Local: Elección para autoridades partidarias locales de "Casas Locales" de

miembros titulares y suplentes, en las localidades de: Río Senguer, Comodoro Rivadavia, El Hoyo, El Maitén, Epuyén, Esquel, Gaiman, Gan Gan, Gobernador Costa, Lago Puelo, Puerto Madryn, Rawson, Sarmiento, Trelew, Trevelin, José de San Martín y Rada Tilly, con los límites y condiciones dispuestas por los artículos 34, 36 y concordantes de la CO.

Las listas deberán ser Oficializadas en los plazos y formas que establece la Carta Orgánica Partidaria, por ante la Junta Electoral, sito en calle San Martín 457 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut de lunes a viernes de 17 a 19 hs.

Trelew, Chubut, 28 de Marzo de 2015.

MIRTHA ROMERO
Presidente Junta Promotora
Chubut Somos Todos

JERONIMO GARCIA
Secretario Junta Promotora
Chubut Somos Todos

I: 08-04-15 V: 09-04-15.

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 2015, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° Piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2015.
4. Gestión del Directorio y renovación de autoridades.
5. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
Presidente

I: 07-04-15 V: 13-04-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

A los Señores:
SAAVEDRA, PATRICIA VERONICA
BORTOLETTO, SERGIO ALBERTO
Casa N° 123

B° "200 Viv. – Plan FONAVI" COMERCIO IV
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los Señores SAAVEDRA, PATRICIA VERONICA DNI N° 24.926.617 y BORTOLETTO, SERGIO ALBERTO DNI N° 20.500.589, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 28 de Agosto del 2014, VISTO: El Expediente N° 2560/13- SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 216/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora SAAVEDRA, PATRICIA VERONICA, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 123 del Barrio "200 Viviendas Plan FONAVI" COMERCIO IV - Código 222, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 216/96 – IPVyDU – a favor de la Señora SAAVEDRA, Patricia Verónica DNI N° 24.926.617, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 123 del Barrio "200 Viviendas" – plan FONAVI" COMERCIO IV – Código 222, de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores SAAVEDRA, Patricia Verónica DNI N° 24.926.617, y BORTOLETTO, Sergio Alberto DNI N° 20.500.589, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2808/14 IPVyDU - Firma ARQ. Ricardo Alberto TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto

recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, 01 de Septiembre de 2014

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- "Juez/za de Paz Primer Suplente para la Localidad de Lago Puelo".

- "Juez/za de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Puerto Madryn".

- Para ser Juez de Paz se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento y desempeñar alguna actividad lícita. (Art. 185 de la Constitución Provincial).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice "Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de abril de 2015, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).- El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet

(www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente(0297-4440912) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Concejo Magistratura
Chubut

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 DE JULIO, que la Comisión de Fomento de 28 de Julio, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas, proveniente del Río Chubut, para abastecer a la planta potabilizadora modular de agua en la Localidad de 28 de Julio, con una capacidad de tratamiento de 108 m3/h (946.080 m3/año), a fin de prestar servicio público de agua potable, por un periodo de cinco años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE) – COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO – PLANTA POTABILIZADORA EN 28 DE JULIO (EXPTE. 1393 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Mar de 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 07-04-15 V: 09-04-15.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

**POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
CUSHAMEN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/15
CE-UEP Limitada a los países miembros del BID**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).
LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL:
Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Una (1) Camioneta doble cabina 4x4.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar - contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 07 Mayo de 2015 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 07 de Mayo de 2015 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 06-04-15 V: 10-04-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 03/2015

OBRA: «**JARDÍN MATERNAL PICHÍ AYELEN**».
UBICACIÓN: ALDERETE E/PADILLA Y B. FERNANDEZ
– B° PLANTA DE GAS- TRELEW.

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$6.468.590,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$64.685,90).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRECE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$13.116.863,05.-) (Sección Arquitectura).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA DÍAS (180 días)
CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 27 DE ABRIL DE 2015
 HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-
 LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL
 – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000,00).-
 CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR
 CONTRATO - S.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW -
 RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESO-
 RERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA -
 TRELEW (CHUBUT).-
 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
 TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -
 RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA
 PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-
 PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 07-04-15 V: 13-04-15

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 05/2015

**OBRA: «CONSOLIDACIÓN SENDA RECREATIVA
 SOBRE CALLE CAPITÁN MURGA, ENTRE CALLE
 A.P.BELL Y ACCESO CHACRA ABIGEATO POLICÍA
 DEL CHUBUT.**

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES
 OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCO
 CON SIETE CENTAVOS (\$6.880.905,07).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y OCHO
 MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON CINCO CENTAVOS
 (\$68.809,05).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS
 TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y
 DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON
 CUARENTA CENTAVOS (\$13.952.946,40) (Sección
 Obra Vial).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA DÍAS (180 días)
 CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2015

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICI-
 PAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW
 (CHUBUT).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$
 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS
 POR CONTRATO - S.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE
 TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW
 CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESO-
 RERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA -
 TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
 TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -
 RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA
 PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-
 PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 07-04-15 V: 13-04-15

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-15**

**OBJETO: Adquisición de Cemento Portland
 Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50
 Kgs., de acuerdo a Norma Iram N° 50.000/50.001,
 con destino a Planta de Adoquines (Trevelin –
 Chubut).**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.050.000,00

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto
 Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-
 do

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15
 de Abril de 2015, a las 11:30 hs. en la Sede Central
 de la Administración de Vialidad Provincial sito en
 Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson -
 Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Cen-
 tral Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y
 en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA
 DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
 venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del
 Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre
 Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad
 Provincial.

I: 08-04-15 V: 10-04-15.

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL
 CHUBUT
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
 DEL TESORO PROVINCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 08/15

RED DE GAS Y ANEXO EN FRACCIÓN 14, SECTOR 2, CIRCUNSCRIPCIÓN 3 – EX APOSTADERO NAVAL – CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.709.021,65
 Capacidad de Ejecución: \$ 10.278.695,53
 Plazo de Ejecución: 270 Días
 Garantía de Oferta: \$ 77.090,22
 Valor del Pliego: \$ 7.709,00

Fecha y Hora de Apertura: 22/05/2015 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a FEBRERO de 2015.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliego: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de Apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 08-04-15 V: 14-04-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2015

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA PARA LA “**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO DE LA CIUDAD DE TRELEW**”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 727.140,00).

EXPEDIENTE Nº: 741/2015.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

FECHA DE APERTURA: 22 de abril de 2015.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: COORDINACION DE CONTRATACIONES – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 - 2do. PISO.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – DIAS HABILES DE 09:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2015 A LAS 13:00 HS. EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2015 A LAS 09:00 HS.

I: 08-04-15 V: 14-04-15.

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

PROVINCIA DEL CHUBUT

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/15-STYAP
 Expediente Nro. 000346/15-STYAP**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Dos (02) vehículos Pick Up, UNO (1), 4x4 doble cabina, 0 Km 2015, UNO (1) 4x2, doble cabina 0 Km. 2015 para la Secretaría de Turismo y Área Protegidas.-**

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION Gral. de ADMINISTRACION - SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS, Avda. 9 de Julio Nº 280 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad:

Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas: Lic. Carlos ZONZA NIGRO.

Lugar y Fecha de Apertura:

Avda. 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 23 de Abril de 2015 – 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000,0).-

Garantía de Oferta: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,0)

Plazo de Entrega: (Treinta) días 30.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego:

PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00).

Adquisición de Pliegos:

Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio Nº 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (280) 4482604/4482607 – Int. 327-230.

I: 09-04-15 V: 15-04-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-15

OBJETO: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn – Trelew (AUTOVÍA), Acceso Sur a Puerto Madryn y Avda. Eva Perón (Trelew), Sección Segunda (Km. 4,56 – Km. 53,30), Departamentos Biedma y Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 124.992.717,87.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 20, 26-03, 01, 09 y 13-04-15.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut,

con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear y esquina Darwin, planta baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "LA SANTINA RENTAL GROUP SRL c/RASIA, Gustavo s/Ejecutivo" (529-2013), se hace saber por el término de dos días que la martillero Llanquiuao Berta Mariela substará el día 14 de abril de 2015 a las 19,00 hs. en el domicilio ubicado en calle Mitre 679 planta baja de esta ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate, el siguiente bien: un automotor que se identifica como marca 37 - RENAULT, Modelo TH-KANGOO EXP CONFORT 1.6, Tipo 22 Furgón, Motor N° K4MJ730Q018685, Chasis N° 8A1FCT157L805578, Dominio GBU 148 - Año 2007. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, su propalación en LRA Radio Nacional Esquel y estrados del Juzgado.- Condiciones de venta: al contado, sin base y al mejor postor. Señá: 50%, Comisión: 6% y sellados de ley, todo en dinero en efectivo, a cargo del comprador.

Se deja constancia que el automotor deuda ante el Municipio de Esquel, en concepto de impuesto patente automotor, al mes de Diciembre de 2014, la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Veinticuatro con 81/100 (\$ 4224,81).

Para información contactarse: de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 18 a 20 hs. con la martillero, al teléfono (02945) 15405854 o 15652706, hasta el día previo a la subasta.

ESQUEL (CH), 01 de Abril 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-04-15 V: 10-04-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.